

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Civil

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES EN UNA OBRA DE MUROS PANTALLAS DE LA EMPRESA JCHE, 2021"

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de:

INGENIERA CIVIL

Autora:

Wendy Esthefany Chacon Quispetito

Asesor:

Mg. Ing. Neicer Campos Vasquez Código ORCID: https://orcid.org/ 0000-0003-1508-6575

Lima - Perú



DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mis padres y mis hermanas, ya que mi familia siempre me brinda su apoyo y me da soporte en todo momento; mi familia es el principal motivo por el cual me supero cada día.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme vida y salud, a mis padres por todo el apoyo durante mi etapa universitaria, a los profesores y asesores por todo el conocimiento brindado y a la empresa por darme la oportunidad de poder laborar ahí y brindarme la información para realizar la presente investigación.



Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE FIGURAS	6
RESUMEN EJECUTIVO	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	13
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	19
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	87
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	140
REFERENCIAS	141



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1 Lista de verificación de lineamientos del SGSST	20
Tabla N°2 Cumplimiento de los lineamientos del SGSST	13
Tabla N°3 Rangos de cumplimiento	13
Tabla N°4 Proceso de implementación del supervisor de seguridad y salud en el traba	ijc
	44
Tabla N°5 Matriz IPERC	1 6
Tabla N°6 Presupuesto de SGSST	53
Tabla N°7 Programa de capacitación	54
Tabla N°8 Programa de inspecciones	65
Tabla N°9 Programa anual SST	72
Tabla N°10 IPERC Procedimiento trabajo en altura	72
Tabla N°11 IPERC Procedimiento trabajo en caliente	78
Tabla N°12 Lista de verificación de lineamiento del SGSST	37
Tabla N°13 Cumplimiento de los lineamientos del SGSS	ŝΤ
12	23
Tabla N°14 Rangos de cumplimiento	23



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Orga	nigrama	de la en	npresa								19
Figura 2	2 Orga	nigrama	del proy	ecto								58
Figura		3	Falta		jeta	de			ación		el	andamic
Figura	4	Perso	onal p	oropenso	а	sufrir	cc	ortes	por	ma	terial	expuesto
												80
Figura		Andam				•			activida		en	simultaned
Figura	7	Des	sarmado	de	and	amio	sin	t	arjeta	de	ir	noperatividad
												82
		-		-								82
Figura 1	0 And	lamio sir	n tarjeta (de liberad	ción, ma	nterial de	sorde	nado				83
Figura 1	1 And	lamio ma	al armad	0								83
Figura 1	2 Cab	allete h	echizo									84
Figura 1	3 And	lamio ma	al armad	0								84
Figura 1	4 Mat	erial des	sordenad	o								85
Figura			15		Ac	copio			sin			señaliza 85
Figura		16		Área		de			trabajo			desordenado
Figura 1	7 Áre	a de trat	oajo sin s	eñalizar								86
Figura		18	Correc	to	armado	, ,	/	libe	ración	(del	andamid



"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY Nº29783 PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES EN UNA OBRA DE MUROS PANTALLAS, 2021" Figura 19 Personal con línea de rescate124 Figura 20 Personal con epp's para trabajo en caliente125 23 Inspección Figura de extintor Señalización Figura 24 de materiales **Figura** 26 Inspección de botiquín Figura 27 Señalización de material128 Figura 28 Correcto armado de andam129 Figura 29 Señalización de materiales129 Figura 30 Inspección de herramientas130 Figura 31 Inspección de máquinas130 Figura 32 Área de trabajo señalizada131 Figura 33 Área de trabajo señalizada131 Figura 34 Orden y limpieza132 Figura 37 Señalización de materiales133 Figura 39 Área de trabajo señalizada134 Figura 40 Orden y limpieza135



■ ■ DEL NORTE	"IMPLEMENTACIÓN	DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL 1 REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES PANTALLAS, 2021"	RABAJO BASADO EI	N LA LEY N°29783 PARA
Figura 42 Área de trabajo señalizada		
Figura 43 Epp's para trabajo en caliente		
Figura 44 Inspección botiquín Figura 45 Capacitación uso de extintor		
Figura 46 Correcto procedimiento de armado de a		
Figura 47 Señalización de acopio de desperdicios	s de material	138



RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal de la presente tesis fue demostrar que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley N°29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en la obra de muros pantallas de la empresa JCHE, para de esa manera brindar una mejor imagen a la empresa y una mayor seguridad hacia los trabajadores.

Así como también, se elaboró el diagnóstico basado en la ley N°29783 del estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa JCHE, del cual como primera instancia se obtuvo un 9% de cumplimiento calificándolo como "Deficiente".

Para mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se implementó y realizó planes, programas y procedimientos de seguridad como "IPERC", "Programa anual de seguridad", "Programa de inspecciones", "Plan de seguridad y salud en el trabajo", "Programa de capacitaciones", "Procedimiento de trabajo en altura" y "Procedimiento de trabajo en caliente", los cuales brindaron una mejor seguridad a los trabajadores y un mejor manejo del sistema de seguridad de la empresa. Luego de la implementación, se realizó un segundo diagnóstico y obtuvo un resultado de 80% de cumplimiento calificándolo como "Muy Bueno", el cual ayudo a mejorar significativamente a la empresa.



CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La seguridad en el ámbito de la construcción es de suma importancia debido a que es uno de los sectores con mayores accidentes laborales en el país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE, 2021), durante el mes de enero al mes de julio del año 2021 se produjeron 18 accidentes mortales, 2127 accidentes de trabajo y 8 incidentes peligrosos.

Las condiciones de seguridad y los actos inseguros en las obras de construcción son uno de los principales causantes de accidentes; conllevando a que los trabajadores sufran de lesiones, incapacidad temporal o permanente, muerte, daños a la propiedad o equipos.

Así mismo, no contar con un adecuado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo supone aumentos considerables en los costos de producción, pérdidas de productividad y calidad en lo referente a la mano de obra y el producto, e incumplimientos en los plazos de entrega de la obra terminada; lo cual se reflejaría en pérdidas para las entidades constructoras (Guzmán & Peña, 2016).

En la presente tesis se tomará como referencia la ley N°29783 y su reglamento por decreto supremo N°005-2012-TR, así como también las normas OHSAS 18001 las cuales establecen herramientas necesarias para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actualmente JCHE no cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo que, para poder minimizar, controlar y prevenir los accidentes de trabajo la empresa tiene la responsabilidad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y



Salud en el Trabajo bajo las normas y leyes que se ameriten. De esa manera se podrá mejorar el desempeño laboral de los trabajadores de manera segura y eficaz en la obra de construcción.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley N°29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en la obra de muros pantalla de la empresa JCHE?

1.3. Justificación

La presente tesis es importante debido a que, al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se podrá realizar una adecuada identificación de los peligros y riesgos en la obra y de esa manera determinar medidas preventivas y de control para así evitar pérdidas humanas o material; todo ello mejorará las condiciones de trabajo, aumentará la productividad y disminuirá los accidentes.

Así mismo, toda empresa debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; ya que según el artículo 17 de la Ley 29783, el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Además, contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo beneficiará a la empresa porque no solo será implementada en una obra, sino que servirá como ejemplo para otras obras que ejecute.

1.4. Limitaciones

• El dueño de la empresa se limita solo a dar información de su empresa.



• Constantes cambios de personal debido al tiempo de duración de un proyecto.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Demostrar que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la ley N°29783 reduce los riesgos de accidentes laborales en la en una obra de muros pantalla de la empresa JCHE.

1.5.2. Objetivos específicos

- Elaborar el diagnóstico del estado actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa JCHE, teniendo en cuenta la ley N°29783.
- Realizar los documentos y registros exigidos por la ley N°29783 y su reglamento D.S 005 2012 TR para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una obra de muros pantalla de la empresa JCHE.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

 La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la ley N°29783, podría reducir los riesgos de accidentes laborales en una obra de muros pantalla de la empresa JCHE.



CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

"Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Góndolas y Perchas S. A. en la Ciudad de Guayaquil"

(Valdivieso & Zúñiga, 2019). En la presente investigación se considera como problema principal el cumplimiento de los requisitos legislativos de seguridad laboral, requisitos internos y demás anexos a la organización, razón por la cual nace la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, todo ello como respuesta ante la determinación de la ley referente a la obligación del trabajador frente a la prevención, mitigación y corrección de los riesgos laborales.

Se desarrolla un SG-SST, basándose en estándares nacionales e internacionales que aseguren el cumplimiento de sus requisitos legales en cuanto al cuidado del ambiente laboral; este sistema se desarrolla con la finalidad de disminuir la siniestralidad laboral de la empresa Góndolas y Perchas S. A., por medio de la identificación, análisis y control de riesgos, para lo cual primero se realiza un diagnóstico del cumplimiento de los requisitos de la norma OSHAS 18001:2007 y el decreto ejecutivo 2393, a través de una matriz de cumplimiento a fin de presentar los aspectos de mayor importancia para el desarrollo del SG-SST, para de esta manera proceder con el desarrollo de los procedimientos previo a la implementación del mismo.

"Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa GIGA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S."



(Preciado Y., 2017). La seguridad y salud en el trabajo es uno de los factores fundamentales para el desarrollo del país. Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son factores que interfieren con el desarrollo normal de los trabajadores, incidiendo negativamente en su productividad, por lo que la principal preocupación de "GIGA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S." es controlar los riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros.

Para cumplir con el propósito, primero se realizó un diagnóstico con el cual se establecieron los objetivos y estructura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Luego de ello, se realizó una identificación de riesgos y peligros a los cuales están expuestas las personas que laboran en la empresa y por consiguiente se procedió a diseñar un sistema de gestión que cumple con los requisitos y lineamientos exigidos en el decreto 1072 de 2015. Finalmente, se elaboró la documentación para su implementación y ejecución del sistema en la empresa.

"Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA IPIALES"

(Guio & Meneses, 2011). La implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional permitirá un mejor funcionamiento de la empresa, así como también un aumento de la productividad, un mejor ambiente social y un cambio en la calidad de vida de los empleados. Al no implementar un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dentro de su organización, podrá entrar una serie de gastos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.



Así mismo, buscaron dar soluciones a las falencias encontradas mediante la identificación y diagnóstico de los riesgos potenciales de la misma. Todo ello contribuirá a la empresa con excelentes resultados en la prevención de riesgos ocupacionales.

2.1.2. Antecedentes nacionales

"Diseño de un modelo de plan de seguridad y salud ocupacional para disminuir accidentes en la empresa corporación JSE S.A.C"

(Aguilar S., 2019). En la construcción de las obras que ejecuta la empresa Corporación JSE S.A.C.; no existe una adecuada implementación de un sistema de seguridad y salud ocupacional, todo ello debido a la falta de conocimiento de la norma G-050. Así como también, la falta de una adecuada implementación y gestión supone también aumentos importantes en los costos de producción, productividad, calidad y plazos de entrega de la obra terminada; lo cual se traduce en pérdidas para las entidades.

El compromiso de ejecutar un plan el plan de seguridad en la empresa JSE S.A.C mostrará no solo el cumplimiento a la ley sino también mejorar las condiciones de trabajo de los obreros, prevenir accidentes y evitar contaminación ambiental.

"Propuesta de plan de seguridad y salud para la construcción de la obra de saneamiento de sector Nor Oeste de Iquitos, 2016"

(Guzmán & Peña, 2016). La consecuencia de la improvisación y falta de capacitación de los trabajadores, así como el incumplimiento de la normativa de seguridad se refleja en el deterioro de las condiciones de trabajo y de vida para millones de trabajadores y sus familias.



El tema de seguridad y salud en la construcción no es solamente importante por ser esta una actividad especialmente peligrosa sino también porque la prevención de los accidentes de trabajo en las obras exige de una gran especialidad de conocimiento y experiencia.

La norma técnica de edificación G.050 sobre seguridad en la construcción vigente en el Perú (desde 2006) indica que toda obra debe contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo durante su ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales.

"Propuesta de un plan de "Construcción del complejo deportivo universitario en la ciudad universitaria – puno""

(Lanza K., 2018). La industria de la construcción es una de las actividades de mayor inversión a nivel mundial y se caracteriza por tener una elevada tasa de accidentes con sus correspondientes costos sociales y económicos. Muchos trabajadores sufren de incapacidades permanentes y otros mueres a causa de los accidentes existentes en las obras en ejecución.

Los factores que han sido identificados como responsables de los riesgos tienen como origen el factor humano, dichos factores tienen correspondencia con las practicas inseguras que se tratan de prevenir con un plan de seguridad y salud en el trabajo adaptado al propio sistema constructivo, el cual permitirá poner en práctica una herramienta fundamental de conocimiento para evitar los riesgos existentes en las obras de construcción y elevar la calidad de vida de los trabajadores.

2.1.3. Antecedentes locales



"Plan de prevención de riesgos en seguridad y salud ocupacional para la obra del Proyecto Tucari, PAD 3 de Lixiviación"

(Loayza E., 2011). En nuestro país, las condiciones de seguridad en las obras de construcción aún no son eficientes, originándose altos índices de accidentes entre lesiones, incapacidad temporal o permanente y muertes.

Un accidente laboral no solo afecta al trabajador afectado sino también a la continuidad del proyecto que se puede ver reflejado en pérdidas económicas para la empresa.

El objetivo principal de una empresa que contrata trabajadores debe ser siempre la salud de todos ellos, pero lamentablemente aún existe mucha informalidad en algunas empresas y una falta de cultura preventiva en los trabajadores que origina accidentes o en el peor de los casos la muerte de los mismos.

"Propuesta de un plan de seguridad, salud y medio ambiente para una obra de construcción y la estimación del costo en su implementación"

(Rosales & Vilchez, 2012). En países de primer mundo se planifica la seguridad y salud desde la concepción del proyecto lo cual hace que disminuyan los índices de siniestralidad. En cambio, en nuestro país las condiciones de seguridad en las obras de construcción son deficientes, originándose altos índices de accidentes.

Es fundamental proponer un Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente que contenga los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física de los trabajadores y la protección de las propiedades vecina y del medio ambiente.



"Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud para una empresa constructora de edificaciones"

(Barandiarán L., 2014). La eficiencia de un sistema de gestión no se mide por la cantidad de documentación que se tiene sino por el nivel de cultura de prevención de riesgos que poseen las personas bajo la responsabilidad de la empresa. Así mismo, implementar y mantener un sistema de gestión de seguridad y salud brinda a la empresa datos y estadística sobre su desempeño en las obras que esta misma ejecute.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Sistema de Gestión: Carral, Castro, Fraguela, Iglesias y Rodriguez (2011) sostuvieron que un Sistema de Gestión es un conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan, para establecer la política y los objetivos, y para lograr dichos objetivos.

2.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo: Para Céspedes y Martínez (2016), el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo va encaminado a garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (siendo el director de la empresa el máximo responsable de su elaboración, implementación, control y revisión), por lo que su alcance va más allá, actuando como factor de motivación y eficiencia de los trabajadores sobre la base de integrar sus principios y tareas a los sistemas de gestión y en general a las distintas actividades y funciones de la empresa, lo que incide en que ésta sea responsable socialmente, por lo que las malas condiciones de trabajo provocan lesiones a los trabajadores, pérdida de bienes materiales y deterioro del clima laboral, además de la poca productividad; por tato, un eficiente SGSST es aquel donde exista una correcta armonía entre sus elementos configuradores.



CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

3.1. Información general de la empresa

La empresa JCHE, es una empresa contratista con más de 7 años de experiencia en el rubro de la construcción, la cual se formó para prestar un servicio de calidad a todos sus clientes; desarrollando sus actividades en el ámbito público y privado.

Actualmente brinda servicios de encofrado, habilitado y colocación de acero, acabados húmedos, entre otros. Así mismo, cuenta con maquinarias y equipos propios para realizar las partidas a las cuales serán contratadas, facilitando y garantizando la calidad de trabajo a realizar.

3.1.1. Objetivos de la empresa

La empresa tiene como objetivo principal el entregar obras de calidad a sus clientes, ya que de esa manera podrán recomendase así mismos.

3.1.2. Misión

La misión de la empresa es brindar soluciones a las construcciones en base a la experiencia que los respalda, de esa manera podrán satisfacer las necesidades de los clientes de forma responsable.

3.1.3. Visión

Ser reconocidos a nivel nacional como una empresa que brinda servicios de calidad.

3.1.4. Servicios que ofrece

- Consultoría en Ingeniería Civil.



- Construcción de edificaciones, centros comerciales, entre otros.
- Alquiler de equipos.

3.2. Organización de la empresa

- **Directivo:** Conformado por el Gerente general.
- **Ejecutivo:** Conformado por el Jefe de Ingeniería, Jefe de Oficina Técnica.
- Mando medio: Conformado por Ingeniero de producción y calidad,
 Ingeniero de seguridad, Arquitecto, Administrador y Contador.
- **Operativo:** Conformado por los oficiales, operarios y capataces.

En la figura 1, se muestran los grados directivos de la empresa de manera resumida.

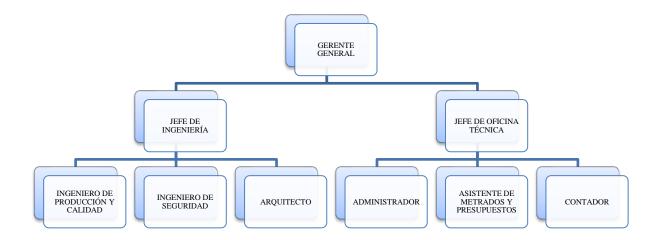


Figura 1. Organigrama de la empresa

Fuente: Elaborado en base al análisis de documentos de la empresa JCHE

3.3. Diagnóstico

3.3.1. Diagnóstico de la situación de la empresa

El diagnóstico del SGSST se realizó de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley N°29783, el cual se muestra en la siguiente tabla:



Lista de verificación de lineamientos del SGSST

	CUMPLIMIEN	то		
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO
I. Compromiso e	Involucramiento		l	1
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para la mejora continua	LEY 29783		X
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	LEY 29783	X	
PRINCIPIOS	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783		X
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	LEY 29783	X	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador y trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la	LEY 29783		X



PANTALLAS, 2021"			
	seguridad y salud en el trabajo.		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	LEY 29783	X
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
II. Política de segu	uridad y salud ocupacional		
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, especifica y apropiada para la empresa, entidad pública y privada.	LEY 29783	X
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783	X
POLÍTICA	Los trabajadores conocen y están comprometidos con los establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	 Su contenido comprende: El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. Cumplimiento de la normativa. Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. La mejora continua en materia de 	LEY 29783	X
	seguridad y salud en el trabajo.		



PANTALLAS, 2021"	T			1
	5. Integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con otros sistemas de ser el caso.			
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	LEY 29783		X
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X	
	Existe responsabilidades especificas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783		X
ORGANIZACIÓN	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	El comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	LEY 29783		X
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el	LEY 29783		X



PANTALLAS, 2021	trabajo para que éste asuma sus			
	deberes con responsabilidad.			
III. Planeamiento y	aplicación			
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	LEY 29783		X
DIAGNOSTICO	Los resultados han sido comparador con los establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora.	LEY 29783		X
	 La planificación permite: Cumplir con normas nacionales. Mejorar el desempeño. Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	LEY 29783		X
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	LEY 29783	X	
	Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal. 3. Todas las instalaciones.	LEY 29783	X	
	El empleador aplica medidas para:1. Gestionar, eliminar y controlar riesgos.2. Diseñar ambiente y puesto de			
	trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del			



PANTALLAS, 2021	trabajador.	LEY 29783	X
	3. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.	LL1 27703	
PLANEAMIENTO	4. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.		
PARA LA IDENTIFICACIÓN	5. Mantener políticas de protección.		
DE PELIGROS,	6. Capacitar anticipadamente al trabajador.	L EN 20702	V
EVALUACIÓN Y	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las	LEY 29783	X
CONSTROL DE RIESGO	condiciones o se hayan producido daños.		
	 La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. Medidas de prevención. 	LEY 29783	X
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	LEY 29783	X
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: 1. Reducción de los riesgos en el trabajo. 2. Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. 3. La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a	LEY 29783	X



PANTALLAS, 2021"	situaciones de emergencia.		
	4. Definición de metas, indicadores, responsabilidades.		
	5. Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	LEY 29783	X
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	LEY 29783	X
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
SALUD EN EL TRABAJO	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	LEY 29783	X
IKADAGO	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	LEY 29783	X
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	LEY 29783	X
IV. Implementación	y operación	,	
	El comité de seguridad y salud en el trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	LEY 29783	X
	Existe al menos un supervisor de	LEY 29783	X



PANTALLAS, 2021	seguridad y salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).			
	El empleador es responsable de: 1. Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. 2. Actús pero maiorer el pivol de			
	 Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. 	LEY 29783		X
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	4. Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	LEY 29783		X
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	LEY 29783		X
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales o generen daño al trabajador o trabajadora.	LEY 29783		X
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	LEY 29783	X	
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	LEY 29783		X



PANTALLAS, 2021				
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	LEY 29783	X	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	LEY 29783	X	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	LEY 29783		X
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley 29783	X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	Las capacitaciones están documentadas.	LEY 29783		X
CAPACITACIÓN	 Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo. Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración. Durante el desempeño de la labor. Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. 	LEY 29783		X
	6. En las medidas que permitan la			



PANTALLAS, 2021"			1	
	adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.			
	7. Para la actualización periódica de Los conocimientos.			
	8. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.			
	9. Uso apropiado de los materiales peligrosos.			
	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:			
	1. Eliminación de los peligros y riesgos.			
MEDIDAS DE	2. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.			
PREVENCIÓN	3. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.	LEY 29783		X
	 4. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. 5. En último caso, facilitar equipos 			
	de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.			
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y	Ley 29783	X	



PANTALLAS, 2021"	1	T	
	procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	LEY 29783	X
PREPARACIÓN Y	La empresa, entidad pública o	LEY 29783	X
RESPUESTA ANTE	privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		
EMERGENCIAS	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	LEY 29783	X
CONTRATISTA,	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:		
SUBCONTRATISTA,	La coordinación de la gestión en prevención de riesgo laborales.	LEY 29783	X
EMPRESA,	2. La seguridad y salud de los trabajadores.		
O PRIVADA DE SERVICIO O	3. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.		
COOPERATIVAS	4. La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia		



PANTALLAS, 2021"	T			
	de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	LEY 29783		X
	 Los trabajadores han participado en: La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo. 	LEY 29783		X
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	3. La conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo.4. El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.			
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	LEY 29783		X
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	LEY 29783		X
V. Evaluación normativa				
	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	LEY 29783		X



PANTALLAS, 2021				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un libro del comité de seguridad y salud en el trabajo (salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	LEY 29783		X
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE	LEY 29783		X
REQUISITOS LEGALES Y DE	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personas representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	LEY 29783		X
OTRO TIPO	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras em período de embarazo o lactancia conforme a ley.	LEY 29783		X
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	LEY 29783	X	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	LEY 29783		X
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para			



PANTALLAS, 2021		1
	que:	
	Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	
	2. Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	X
REQUISIOS	3. Se proporcione información y	
LEGALES Y DE	capacitación para el uso apropiado de los materiales	
OTRO TIPO	peligrosos.	
	4. Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.	
	5. Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	
	Los trabajadores cumplen con:	
	Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	
	2. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.	
	3. No operar o manipular equipos,	_



PANTALLAS, 2021				—,
	 maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. 4. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. 			
	5. Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			
	6. Someterse a exámenes médicos obligatorios.			
REQUISITOS LEGALES Y DE	7. Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X	
OTRO TIPO	8. Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.			
	9. Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.			
	10.Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.			
VI. Verificación				
SUPERVISIÓN	La vigencia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X	



PANTALLAS, 2021"			
MONITOREO Y	La supervisión permite:		
SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	1. Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	2. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	LEY 29783	X
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al termino de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	LEY 29783	X
SALUD Y TRABAJO	 Los trabajadores son informados: A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. 	LEY 29783	X
	3. Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	LEY 29783	X
ACCIDENTES	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción del empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	LEY 29783	X



PANTALLAS, 2021			
INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción de empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	LEY 29783	X
CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	LEY 29783	X
PREVENTIVA	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	LEY 29783	X
INVESTIGACIÓN	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:		
DE ACCIDENTE Y ENFERMEDADES	Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.	LEY 29783	X
OCUPACIONALES	2. Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.		
	3. Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		



PANTALLAS, 2021	Se toma medidas correctivas accidentes.	LEY 29783	X
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	LEY 29783	X
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	LEY 29783	X
CONTROL DE LAS	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	LEY 29783	X
OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	LEY 29783	X
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizada y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	LEY 29783	X
	Se cuenta con un programa de auditorías. El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la	LEY 29783	X



AUDITORIAS	adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Las auditorias externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o	LEY 29783 LEY 29783	X
VII.Control de infor	sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. rmación y documentos	LEY 29783	X
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	LEY 29783	X
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	LEY 29783	X
DOCUMENTOS	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: 1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. 2. Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. 3. Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y	LEY 29783	X



PANTALLAS, 2021"	atiendan en forma oportuna y		
	adecuada.		
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	LEY 29783	X
	El empleador ha:		
	Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.		
	2. Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.		
	3. Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	4. Elaborado un mapa de riesgos del centro del trabajo y lo exhibe en un lugar visible.		
DOCUMENTOS	5. El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:		
	1. Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la		



PANTALLAS, 2021"	organización de los requisitos de seguridad y salud. 2. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. 3. Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	LEY 29783	X
CONTROL DE LA	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	LEY 29783	X
DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS	Este control asegura que los documentos y datos: 1. Puedan ser fácilmente localizados. 2. Puedan ser analizados y verificados periódicamente. 3. Están disponibles en los locales. 4. Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. 5. Sean adecuadamente archivados.	LEY 29783	X
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: 1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros accidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	LEY 29783	X



PANTALLAS, 2021	1		
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	LEY 29783	X
GESTIÓN DE LOS REGISTRO	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	LEY 29783	X
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	X
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	LEY 29783	X
	Registro de equipos de seguridad o emergencias.	LEY 29783	X
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	LEY 29783	X
	Registro de auditorías.	LEY 29783	X
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:		
	 Sus trabajadores. Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. 	LEY 29783	X
	3. Beneficiarios bajo modalidades formativas.		
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	4. Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa,		
	entidad pública o privada.		
	Los registros mencionados son:		
	1. Legibles e identificables.		



PANTALLAS, 2021	1	,	
	2. Permite su seguimiento.	LEY 29783	X
	3. Son archivados y adecuadamente protegidos.		
VIII. Revisión por	la dirección		
	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	LEY 29783	X
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: 1. Los objetivos de la seguridad y		
	salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.2. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		
	Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.		
	4. La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes relacionados con el trabajo.	LEY 29783	X
CDCMAN DE L	5. Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.		
GESTIÓN DE LA MEJORA	6. Las recomendaciones del comité de seguridad y salud, o del		
CONTINUA	supervisor de seguridad y salud.		
331.22.	7. Los cambios en las normas.		
	8. La información pertinente nueva.		



PANTALLAS, 2021"		T	1	
	9. Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			
	La metodología de mejoramiento continuo considera:			
	La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.	LEY 29783		X
	2. El establecimiento de estándares de seguridad.			
	3. La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.			
	4. La corrección y reconocimiento del desempeño.			
	La investigación y auditorias permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		X
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:			
	Las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándares).	LEY 29783		X
	2. Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo).			
	3. Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la			



,	acción correctiva pertinente.		
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada	LEY 29783	X
	durante el desarrollo de las operaciones.		

Fuente: Adaptado de la información mostrada en la tesis "PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY N°29783 PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE RIESGOS INHERENTES A SUS LABORES DE LA EMPRESA METAL INDUSTRIA HVA S.R.L, CAJAMARCA - 2016" por Miranda & Paredes. (2016).

Tabla N°2 Cumplimiento de los lineamientos del SGSST

ITEM	N° Requisito	Requisitos cumplidos	% Cumplimiento
I	10	3	30%
II	12	1	8%
III	17	2	11%
IV	25	5	20%
V	10	1	10%
VI	24	0	0%
VII	18	0	0%
VIII	6	0	0%
TOTAL	122	12	9%



Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el trabajo

Tabla N°3 Rangos de Cumplimiento

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	RANGOS DE CUMPLIMIENTO
DEFICIENTE	0% - 25%
REGULAR	>25% - 50%
BUENO	>50% - 75%
MUY BUENO	>75% - 100%

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a los rangos de cumplimiento mostrados en la tabla n°3, la empresa JCHE ha dado un rango de cumplimiento "Deficiente" (9%), siendo un porcentaje muy bajo.

3.3.2 Supervisor de seguridad y salud en el trabajo

Según el (MTPE., 2020), el supervisor de seguridad y salud en el trabajo es aquel trabajador elegido por los trabajadores de las empresas, organizaciones, instituciones o entidades púbicas que cuentan con menos de 20 trabajadores.

Tabla N°4

Proceso de implementación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Carta del empleador	26/08/2021	Wendy Chacon
2	Proceso de elección	26/08/2021	Wendy Chacon
3	Presentación de candidatura	26/08/2021	Wendy Chacon
4	Candidatos inscritos	26/08/2021	Wendy Chacon
5	Candidatos aptos	27/08/2021	Wendy Chacon
6	Padrón electoral	31/08/2021	Wendy Chacon



7	Acta de inicio del proceso de votación	31/08/2021	Wendy Chacon
8	Acta de conclusión del proceso de votación	31/08/2021	Wendy Chacon
9	Acta del proceso de elección	31/08/2021	Wendy Chacon
10	Acta de instalación del supervisor de seguridad	31/08/2021	Wendy Chacon
11	Acta para las reuniones	04/09/2022	Wendy Chacon

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

En la tabla n°4 se muestra el proceso de implementación del supervisor de seguridad y salud en el trabajo en la obra de muros pantalla.

3.3.3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control

Tal como lo indica su nombre, una matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgo y medidas de control (IPERC), permite identificar los peligros y evaluar los riesgos para de esta manera establecer medidas de control en una empresa.



Tabla N°5

Matriz IPERC



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES (IPERC)

Código	sst-jche-07
Revisión	01
Fecha	21/09/2021

RAZÓN	SOCIAL:				JCH	HE CO	NSTF	RUCT	ORE	ES S.	.A.C.	ACTIVI	DAI	D:				C	oloc	ació	ón de .	Ace	ro
DISTRIT	O:						Sar	ı Isid	ro			DEPAR	ΤΑΙ	MEN	ITO:					Li	ima		
		Ι	E	VALUACIÓN D	EL RIES	GO			l ni	15500	CON					RI	-EVAI	.UACIĆ	N DEL	RIESG	30		
						PROBA	BILIDAD	•	C	IESGO ONTR ACTU <i>A</i>	OLES				RQUÍA NTROL		'	PROBA	BILIDA	\D	RIES	GO RE	ESIDUAL
ACTIVIDAD	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	CONTROLES EXISTENTES	ÍNDICE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS (B)	ÍNDICE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (D)	ÍNDICE DE PROPABILIDAD (AB+C+D) NP		NIVEL DE RIESGO	NORMAS LEGALES	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO EQUIPOS DE PROTECCIÓN	PERSONAI ÍNDICE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS (B)	ÍNDICE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (D)	ÍNDICE DE PROPABILIDAD (AB+C+D) NP	ÍNDICE DE SEVERIDAD NC	NIVEL DE RIESGO



PANTALLAS, 2021"

	Ruido	Exposición al ruido	Pérdida auditiva	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de protectores de oído	2	1	1	3	7	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección mensual de los epp's. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal.	2	1	1	3	7	1	Tolerable
	Maquinaria, herramienta	Cortes en las manos	Heridas, lesiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	3	7	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección mensual de los epp's. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal.	2	1	1	3	7	2	Moderado
Corte de Acero	Maquinaria, herramienta	Golpes	Heridas, fractura, contusiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	3	7	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de máquinas y herramientas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal.	2	1	1	3	7	1	Tolerable
	Posturas incomodas o forzadas	Disergonómico por postura inadecuada	Trastornos músculo esqueléticos	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	1	2	1	3	7	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Postura correcta para levantamiento de carga. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * No levantar carga mayor a 25kg	1	1	1	3	6	1	Tolerable



Máquinas sin guarda de seguridad	Atrapamiento	Herida, lesiones, amputación, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	1	1	1	3	6	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de máquinas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal.	1	1	1	3	6	2	Moderado
Energía eléctrica	Contacto con electricidad	Shock eléctrico, quemaduras, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	1	1	1	3	6	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección herramientas eléctricas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal.	1	1	1	2	5	1	Tolerable
Trabajo en caliente	Contacto con superficie caliente	Quemaduras, lesiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	1	1	1	2	5	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Extintor en el área de trabajo. * Uso correcto de los epp's para trabajo en caliente. * Capacitación al personal. *Precaución	1	1	1	2	5	1	Tolerable
Falta de orden y limpieza	Caídas mismo nivel	Lesiones, fracturas, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	3	7	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Orden y limpieza antes, durante y al finalizar la jornada laboral. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. *Precaución	2	1	2	3	8	1	Tolerable



	Posturas inadecuadas	Sobreesfuerzo	Lumbalgia, lesiones, hernia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	2 3	8	3 1	Т	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Postura correcta para el levantamiento de carga. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * No levantar carga mayor a 25kg	2	1	1	3	7	1	Tolerable
Acarreo de material	Traslado de materiales	Caída mismo nivel	Lesiones, fracturas	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	2 3	8	3 1	Т	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Transitar por área señalizada. * Uso correcto de los epp´s. * Capacitación al personal. * Ordenar área de trabajo.	2	1	1	3	7	1	Tolerable
	Falta de orden y limpieza	Caídas mismo nivel	Lesiones, fracturas, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1 3	5 7	' 2	N	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Orden y limpieza antes, durante y al finalizar la jornada laboral. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. *Precaución	2	1	2	2	7	1	Tolerable



	Traslado de materiales	Caída mismo nivel	Lesiones, fracturas	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	2	3	8	1	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Transitar por área señalizada. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Ordenar área de trabajo.	2	1	1	3	7	1	Tolerable
Habilitación de acero	Uso de herramientas manuales	Atrapamiento por equipos	Cortes, lesiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	2	6	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de herramientas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Precaución.	2	1	1	2	6	1	Tolerable
	Uso de dobladora	Contacto con energía eléctrica	Quemaduras, lesiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	2	6	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de máquinas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Precaución.	2	1	1	2	6	1	Tolerable
	Uso de dobladora	Atrapamiento	Lesiones, fractura, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	1	1	1	3	6	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de máquinas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Precaución.	1	1	1	2	5	2	Moderado



	Uso de dobladora	Ruido	Hipoacusia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	1	1	1	3	6	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de máquinas. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Inspección de las orejeras o tapones de oídos.	2	1	1	3	7	1	Tolerable
	Posturas inadecuadas	Sobreesfuerzo	Lumbalgia, lesiones, hernia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	2	3	8	1	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Postura correcta para la maniobra de habilitación. * Uso correcto de los epp´s. * Capacitación al personal. * Pausas activas	2	1	1	2	6	1	Tolerable



	Uso de herramientas manuales	Atrapamiento	Cortes, lesiones	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	1	2	6	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de herramientas manuales. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Precaución	2	1	1	2	6	1	Tolerable
Armado de	Uso de equipos de poder	Ruido, proyección de partículas	Cortes, quemaduras, hipoacusia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	2	6	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspección de equipos de poder. * Uso correcto de los epp's de trabajo en caliente. * Capacitación al personal. * Precaución	2	1	1	3	7	1	Tolerable
verticales	Posturas inadecuadas	Sobreesfuerzo	Lumbalgia, Iesiones, hernia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	2	3	8	1	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Postura correcta para el levantamiento de carga. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * No levantar carga mayor a 25kg	2	1	1	3	7	1	Tolerable
	Trabajo en altura	Caída a distinto nivel	Lesiones, fractura, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	2	6	4	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento	* Uso de línea de vida. * Uso correcto de los epp´s para trabajo en	2	1	1	2	6	2	Moderado



PANTALLAS, 2021"

											nacional de edificaciones.	altura. * Capacitación al personal. * Armado correcto de andamio. * Uso correcto de la escalera portátil							
Superficies en mal estado	Caída al mismo nivel	Lesiones, fractura	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	2	2	7	1	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Inspeccionar área de trabajo. * Uso correcto de los epp´s. * Capacitación al personal. * Transitar por área señalizada. * Precaución	2	1	1	3	7	1	Tolerable
Izaje manual de carga	Sobreesfuerzo / Sobretensión muscular	Lumbalgia, lesiones, hernia	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	2	3	8	1	Tolerable	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Postura correcta para el levantamiento de carga. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * No levantar carga mayor a 25kg	2	1	1	3	7	1	Tolerable
Izaje con excavadora	Caída de carga suspendida	Fractura, aplastamiento, muerte	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp´s	2	1	2	2	7	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050.	* Delimitar zona de trabajo. * Uso	2	1	1	2	6	3	Importante



PANI	[ALLAS, 2021"	1	•	1				i				•	_	7	i					
												Reglamento nacional de edificaciones.	correcto de los epp's. * Capacitación al personal. * Colocar vientos a la carga. * Precaución							
	Falta de orden y limpieza	Caídas mismo nivel	Lesiones, fractura	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's	2	1	1	3	7	2	Moderado	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Orden y limpieza antes, durante y al finalizar la jornada laboral. * Uso correcto de los epp's. * Capacitación al personal. *Precaución	2	1	2	з	8 1	Tolerable	
	Agentes biológicos	Exposición a agente biológicos	Contagio, tos, fiebre	* ATS y permisos de trabajo. *Uso de epp's. * Lavado de manos. * Distanciamiento	3	1	1	1	6	3	Importante	Ley 29783. DS005. Norma G050. Reglamento nacional de edificaciones.	* Desinfección del personal y herramientas. * Uso correcto de los epp's de bioseguridad. * Capacitación al personal.	2	1	2	2	7 2	Moderado	O

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo



3.3.4. Plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente



PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

LIMA - 2021



I. OBJETIVO DEL PLAN

Tiene como objetivo principal establecer mecanismos técnicos enfocados en la identificación de los riesgos relacionados en las diferentes actividades que cuenta la empresa JCHE CONSTRUCTORES en el proyecto, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores y el medio ambiente.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su modificatoria Ley N° 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 006-2014-TR, Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°26842, Ley General de Salud
- D.S. N° 010-2009-VIVIENDA; Noma G.050 Seguridad durante la construcción
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- RM. N° 312-2011-MINSA. Protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- RM. N° 148-2012-TR, Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma OHSAS 18001 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



III. POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

JCHE CONSTRUCTORES S.A.C. es una empresa dedicada a brindar servicios de habilitación y colocación de acero, con satisfacción a los clientes, obras de calidad y la seguridad continua para los trabajadores; por lo cual la empresa se compromete a:

- Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para establecer medidas de seguridad y salud en los colaboradores del proyecto.
- Velar por la protección del medio ambiente de forma eficiente, buscando minimizar
 la generación de residuos y el impacto que puedan generar en nuestro entorno.
- Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la participación y la conciencia por la seguridad y salud en el trabajo mediante programas de capacitación, charlas diarias; para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con las normas vigentes aplicadas a la seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con los requisitos y normas estipuladas por el cliente.
- La gerencia general brindará los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política, así como también se realizará una mejora continua de acuerdo a las modificaciones de las normas o reglamentos aplicables a la empresa.



IV. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO



Figura 2. Organigrama del proyecto

Fuente: Elaborado en base al análisis de documentos de la empresa JCHE

V. FUNCIONES

Supervisor SSOMA

- Conocer los alcances en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación constante con el ingeniero de seguridad del proyecto.
- Verificar que se cumplan lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



- Reportar a gerencia de manera inmediata los incidentes y accidentes ocurridos en la obra.
- Mejora continua de los planes y procedimientos de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asistir y participar en las reuniones programadas por el área de seguridad del proyecto de la obra.

Supervisor De CAMPO

- Brindar apoyo en todas las actividades relacionadas a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Planificar las actividades del día en conjunto con el supervisor SSOMA.
- Gestionar la disponibilidad de los equipos de protección personal antes del inicio de las actividades.

Trabajadores

- Participar en las actividades relacionadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Obedecer las normas de seguridad del proyecto.

VI. COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) Un comité de seguridad y salud en el trabajo se forma cuando la empresa tenga de 20 a más trabajadores.
- b) Un supervisor de seguridad y salud en el trabajo es elegido por los trabajadores cuando la empresa tenga menos de 20 trabajadores.



Funciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprobar el plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Aprobar el reglamente interno.
- Aprobar el programa anual de capacitación.
- Aprobar los planes de trabajo (altura, caliente).
- Aprobar el programa de inspecciones.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los planes, programas, reglamentos estipulados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Programar reuniones mensuales para verificar el cumplimiento de la seguridad en el proyecto, así como también actualizar los programas, planes de acuerdo a las nuevas normas o leyes del estado peruano.
- Inspeccionar las áreas de trabajo tanto en campo como en oficina a fin de reforzar la gestión de la empresa.
- Realizar un libro de actas que detalle los acuerdos realizados en las reuniones mensuales.
- Reportar los incidentes, accidentes, estadísticos, informes a la máxima autoridad.

VII. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES Objetivos

• Reducir el índice de accidentabilidad.



• Minimizar y prevenir los riesgos laborales.

Actividades

- Investigar los incidentes y accidentes ocurridos en la obra.
- Realizar los estadísticos de los incidentes y accidentes ocurridos en la obra.
- Hacer seguimiento a los incidentes y accidentes y tomar medidas preventivas para evitar un futuro incidente o accidente laboral.
- Verificar el cumplimiento de las acciones preventivas.

VIII. PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para actividades de alto riesgo

- **Procedimiento de Trabajos en Altura:** En el presente procedimiento se define medidas preventivas para todos los trabajos a partir de los 1.80m de altura.
- Procedimiento de Trabajo en Caliente: En el procedimiento se detallan los requisitos a cumplir antes de realizar un trabajo en caliente.

IX. INDUCCIÓN

Todo trabajador nuevo está obligado a recibir inducción por parte del SSOMA de la empresa, con el fin de proveerlos de conocimientos básicos en el área seguridad y salud.

X. CAPACITACIÓN

Todos los trabajadores de la empresa deben contar con capacitaciones de acuerdo a las actividades que van a realizar. Así como también, mensualmente se realizará capacitaciones por el área de SSOMA para reforzar y mejorar la seguridad.

XI. CHARLAS DIARIAS



El SSOMA de la empresa se encargará de brindar diariamente charlas de seguridad con el propósito de contar con un comportamiento seguro por parte del trabajador.

XII. PROGRAMA DE MITIGACIÓN

Medidas para mitigación de polvo

- Minimizar el tránsito de los equipos motorizados en el área de trabajo.
- Regado de vías de acceso al área de trabajo.
- Regado al realizar la limpieza de las áreas de trabajo.

Medidas para mitigación de ruido

- No exceder los 85 dB para una jornada de 8 horas diarias.
- Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas a usar deben mantenerse en condiciones óptimas para su uso.

Medidas para mitigación de residuos solidos

• Se realizará la clasificación de los residuos de acuerdo al código de colores.

XIII. MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL

Inspecciones

Las inspecciones se realizan con la finalidad de determinar el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención de riesgos de la empresa.

El personal que realiza la inspección debe estar acompañado por el responsable del área a inspeccionar del proyecto. Así mismo, el personal que realizó la inspección deberá recomendar medidas y acciones correctivas que se deberá implementar para subsanar las deficiencias identificadas en la obra.



Auditorias

Las auditorias servirán para que las actividades se realicen de acuerdo a las normas de seguridad y salud en el trabajo y así garantizar la implementación en los procesos del sistema de gestión de la empresa.

XIV. ESTADÍSTICAS

Los estadísticos tendrán como propósito reducir los indicadores de accidentabilidad.

XV. PRESUPUESTO

La empresa JCHE CONSTRUCTORES S.A.C. brindará un presupuesto para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla N°6 Presupuesto del SGSST

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Examen Médico Ocupacional	10 unidades	180	1800
Botiquín	1 unidad	140	140
Estación de Emergencia	1 unidad	800	800
Extintor	1 unidad	100	100
Señaléticas	15 unidades	20	300
Guantes	40 docenas	45	1800
Casco	15 unidades	18	270
Barbiquejo	15 unidades	1.5	22.50
Tapones Auditivos	15 unidades	1.5	22.50
Polo	30 unidades	9	270
Pantalón	30 unidades	11	330
Lentes	4 docenas	52	208
Zapato	10 unidades	60	600
Hombrera	5 unidades	35	175
Arnés	10 unidades	170	1700



Capacitación trabajadores	4 unidades	300	1200
Capacitación CSST	4 unidades	300	1200
Asesoría SGSST	1 unidad	1000	1000
Formatos SSOMA	10 paquetes	90	900
Premiación trabajadores	5 unidades	50	250
Útiles de oficina	1 kit	470	470
Dossier SSOMA	1 unidad	1000	1000
	TOTAL		14558

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

XVI. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Tabla N°7 Programa de capacitación

Razón Social	RUC	Actividad Económica	Número de Trabajadores
JCHE CONSTRUCTORES S.A.C.	20608131575	Construcción Edificios Completos	6
Actividades	Responsable	Frecuencia	Mes
Matriz IPERC	SSOMA	Anual	Enero
Reglamento Interno	SSOMA	Anual	Febrero
Procedimiento trabajo seguro	SSOMA	Anual	Marzo
Procedimiento habilitación y colocación de acero	SSOMA	Anual	Abril
Trabajo en Caliente	SSOMA	Mensual	Mayo
Trabajo en Altura	SSOMA	Mensual	Junio
Herramientas Manuales	SSOMA	Mensual	Julio
Uso de Extintores	SSOMA	Mensual	Agosto
Izaje de Materiales	SSOMA	Mensual	Septiembre
Herramientas Eléctricas	SSOMA	Mensual	Octubre



Contra Incendios	SSOMA	Mensual	Noviembre
Armado de Andamio	SSOMA	Mensual	Diciembre

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

XVII. PROGRAMA DE INSPECCIONES

Tabla N°8

Programa de inspecciones

Razón Social	RUC	Actividad Económica	Número de Trabajadores
JCHE CONSTRUCTORES S.A.C.	20608131575	Construcción Edificios Completos	6
Actividad	Responsable	Frecuencia	Mes
Inspección Botiquín	SSOMA	Mensual	Todos los Meses
inspection Bouldani	BBOWNI	1,10115 441	1000010010000
Inspección Extintores	SSOMA	Mensual	Todos los Meses

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

XVIII. PROGRAMA ANUAL SST

Tabla N°9

Programa anual de SST

Razón Social	RUC	Actividad Económica	Número de Trabajadores
JCHE CONSTRUCTORES S.A.C.	20608131575	Construcción Edificios Completos	6
Objetivo General 1	Mantener los índices de accidentabilidad bajos y fortalecer los conocimientos de seguridad en los trabajadores		
Objetivo Específico	Inspecciones mensuales y capacitaciones		
Meta	100% trabajadores		
Indicador	(N° Actividades Re	alizadas / N° Actividad	es Propuestas) x 100%



Recursos	Ley 29783, Recurso	s financieros y humano	OS .	
Descripción Actividad	Responsable	Año: 2021	Fecha Verificación	
Inducción personal nuevo	SSOMA	Ano. 2021	01/09/2022	
Capacitaciones según programa anual de capacitación	SSOMA		07/11/2022	
Difusión de procedimientos y planes de trabajo según SGSST	SSOMA		01/09/2022	
Objetivo General 2	Implementar los do	Implementar los documentos del SGSST		
Objetivos Específicos	Mantener actualizados los documentos del SGSST			
Meta	100% de implementación del SGSST			
Indicador	(N° Actividades Realizadas / N° Actividades Propuestas) x 100%			
Recursos	Ley 29783, Recursos Humanos y financieros			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización del Plan de SST	SSOMA			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización del IPERC	SSOMA			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización del Reglamento Interno	SSOMA			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización de los planes de trabajo	SSOMA			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización de los procedimientos de trabajo	SSOMA			
Elaboración, revisión, aprobación y actualización del programa de capacitaciones	SSOMA			

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo



3.3.5. Procedimiento de trabajo en altura



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN ALTURA

LIMA - 2021



1. OBJETIVO

El presente procedimiento de trabajo en altura tiene como objetivo establecer lineamientos durante el desarrollo de los trabajos en altura.

2. **DEFINICIONES**

ATS: Análisis de trabajo seguro; es un permiso de trabajo que permite identificar los riesgos en cada etapa de trabajo y de esa manera brindar soluciones que eliminen o controlen los riesgos.

Peligro: Peligro es toda situación que podría causar lesiones a los trabajadores.

Riesgo: Riesgo es la probabilidad de que se genere un peligro.

Incidente: Es un evento no deseado que puede producir lesiones o daños a las personas.

Accidente: Es un evento no deseado que produce daños a las personas.

Acto Inseguro: Es la omisión de la seguridad del trabajador que provoca riesgos a todos los trabajadores.

Condiciones Inseguras: Estado, situación o condiciones de materiales que no brinda seguridad.

3. RESPONSABILIDADES

Ingeniero de Campo

- Planificar antes del inicio de las actividades los trabajos de campo en coordinación con el SSOMA, con el fin de garantizar la seguridad y prevenir los riesgos que puedan ocurrir en el transcurso de la jornada laboral.
- Verificar el stock de los EPP'S antes del inicio de los trabajos; de no contar con ello solicitar la gestión de compra de los EPP'S y herramientas de trabajo.
- Aprobar y firmar los permisos de trabajo que se requieran para realizar las actividades en la obra de construcción.



- Participar en las reuniones mensuales del comité de SST.
- Supervisar que las actividades que se desarrollen en el transcurso de la jornada laboral sean cumpliendo las normas de seguridad.

Supervisor SSOMA

- Realizar y enviar los documentos del SGSST solicitado por el cliente antes del inicio de las actividades en el proyecto.
- Realizar la inducción a todo el personal operativo antes de iniciar las actividades en obra.
- Aprobar y firmar los permisos de trabajo que se requieran para realizar las actividades en la obra de construcción.
- Instruir al personal en el uso correcto de los EPP'S requeridos para las actividades que van a realizar.
- Realizar diariamente y antes del inicio de la jornada laboral la "charla de cinco minutos" a todo el personal operativo.
- Instruir al personal en el orden y limpieza de sus ambientes de trabajo; antes, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Supervisar las condiciones de trabajo que se entregará al personal, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Reportar y registrar cualquier incidente o accidente que ocurra durante la jornada laboral.
- Realizar las capacitaciones e inspecciones de acuerdo a los programas del SGSST.

Trabajadores



- Conocer el reglamento, planes y programas del SGSST de la empresa.
- Realizar los permisos de trabajo de acuerdo a las actividades que van a realizar.
- Participar diariamente en las "charlas de cinco minutos".
- Usar correctamente los EPP'S entregados por el supervisor SSOMA.

4. RECURSOS

Equipos de protección personal

- Casco
- Barbiquejo
- Tapones auditivos
- Lentes
- Cortaviento
- Polo
- Pantalón
- Zapato punta de acero
- Guantes
- Arnés con doble línea de anclaje

Equipos, herramientas y materiales

- Dobladora
- Tronzadora
- Amoladora
- Tortol
- Wincha
- Discos de tronzadora y amoladora

UPN
UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES EN UNA OBRA DE MUROS PANTALLAS, 2021"

- Nivel
- Plomada
- Martillo
- Grifa
- Trampa y tubo
- Caballetes
- Comba
- Escalera y andamios
- Extintor
- Cizalla
- Línea de vida

5. PROCESO CONSTRUCTIVO

Uso de escalera: Se usará para trabajos que se desarrollen a menos de 1.80 metros de altura, estas deben estar amarradas con alambre o estar sujetado a una persona para que brinde mayor seguridad.

Uso de andamio: Los andamios serán armados por personal calificado, con la finalidad de garantizar una estructura estable para el personal operativo.

Uso de línea de vida: Instalar línea de vida de 5/8 en estructuras fijas y que queden a una altura por encima del hombro de los trabajadores; así mismo considerar que no deben estar anclados a las líneas de vida más de 4 trabajadores.

Uso de arnés: Previo a su uso el arnés debe ser inspeccionado por cada trabajador, se debe usar obligatoriamente a partir de los 1.80 metros de altura y estar enganchado en todo momento a una línea de vida.



6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y

CONTROLES

Tabla N°10

IPERC Procedimiento Trabajo en Altura

DESCRIPCIÓN DE LAS	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
TAREAS		
Traslado y colocación de	Caídas,	Verificar y ordenar área de trabajo,
escalera portátil y andamio	golpes,	transitar por área señalizada, uso
escurera perman y anadame	lesiones	correcto de epp´s, amarrar
		correctamente la escalera.
Trabajo en escalera portátil	Caída	Uso obligatorio de arnés y línea de
y andamio	desnivel,	vida, arriostramiento adecuado,
y undumno	golpes,	inspeccionar escalera y andamio antes
	lesiones	de su uso.
Trabajos en ductos	Caída	Uso obligatorio de línea de vida y
Tracajos en auctos	desnivel,	arnés, inspeccionar área de trabajo y
	fractura,	verificar que las condiciones del área
	muerte	sean seguras.
Trabajo a borde de losa	Caída	Uso obligatorio de línea de vida y
Trabajo a borde de rosa	desnivel,	arnés, inspeccionar área de trabajo y
	fractura,	verificar que las condiciones del área
	muerte	sean seguras.
Trabajo en escalera fija	Caída	Uso obligatorio de arnés y línea de
Tracajo en escarera riju	desnivel,	vida, arriostramiento adecuado,
	golpes,	inspeccionar escalera antes de su uso.
	lesiones	

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo



3.3.6. Procedimiento de trabajo en caliente



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN CALIENTE

LIMA - 2021



1. OBJETIVO

El presente procedimiento de trabajo en caliente tiene como objetivo establecer lineamientos durante el desarrollo de los trabajos en caliente.

2. **DEFINICIONES**

ATS: Análisis de trabajo seguro; es un permiso de trabajo que permite identificar los riesgos en cada etapa de trabajo y de esa manera brindar soluciones que eliminen o controlen los riesgos.

Peligro: Peligro es toda situación que podría causar lesiones a los trabajadores.

Riesgo: Riesgo es la probabilidad de que se genere un peligro.

Incidente: Es un evento no deseado que puede producir lesiones o daños a las personas.

Accidente: Es un evento no deseado que produce daños a las personas.

Acto Inseguro: Es la omisión de la seguridad del trabajador que provoca riesgos a todos los trabajadores.

Condiciones Inseguras: Estado, situación o condiciones de materiales que no brinda seguridad.

3. RESPONSABILIDADES

Ingeniero de Campo

- Planificar antes del inicio de las actividades los trabajos de campo en coordinación con el SSOMA, con el fin de garantizar la seguridad y prevenir los riesgos que puedan ocurrir en el transcurso de la jornada laboral.
- Verificar el stock de los EPP'S antes del inicio de los trabajos; de no contar con ello solicitar la gestión de compra de los EPP'S y herramientas de trabajo.
- Aprobar y firmar los permisos de trabajo que se requieran para realizar las actividades en la obra de construcción.



- Participar en las reuniones mensuales del comité de SST.
- Supervisar que las actividades que se desarrollen en el transcurso de la jornada laboral sean cumpliendo las normas de seguridad.

Supervisor SSOMA

- Realizar y enviar los documentos del SGSST solicitado por el cliente antes del inicio de las actividades en el proyecto.
- Realizar la inducción a todo el personal operativo antes de iniciar las actividades en obra.
- Aprobar y firmar los permisos de trabajo que se requieran para realizar las actividades en la obra de construcción.
- Instruir al personal en el uso correcto de los EPP'S requeridos para las actividades que van a realizar.
- Realizar diariamente y antes del inicio de la jornada laboral la "charla de cinco minutos" a todo el personal operativo.
- Instruir al personal en el orden y limpieza de sus ambientes de trabajo; antes, durante y al finalizar la jornada laboral.
- Supervisar las condiciones de trabajo que se entregará al personal, con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Reportar y registrar cualquier incidente o accidente que ocurra durante la jornada laboral.
- Realizar las capacitaciones e inspecciones de acuerdo a los programas del SGSST.

Trabajadores



- Conocer el reglamento, planes y programas del SGSST de la empresa.
- Realizar los permisos de trabajo de acuerdo a las actividades que van a realizar.
- Participar diariamente en las "charlas de cinco minutos".
- Usar correctamente los EPP'S entregados por el supervisor SSOMA.

4. RECURSOS

Equipos de protección personal

- Casco
- Barbiquejo
- Tapones auditivos
- Lentes
- Cortaviento
- Polo
- Pantalón
- Zapato punta de acero
- Guantes
- Arnés con doble línea de anclaje

Equipos, herramientas y materiales

- Dobladora
- Tronzadora
- Amoladora
- Tortol
- Wincha
- Discos de tronzadora y amoladora



- Nivel
- Plomada
- Martillo
- Grifa
- Trampa y tubo
- Caballetes
- Comba
- Escalera y andamios
- Extintor
- Cizalla
- Línea de vida

5. PROCESO CONSTRUCTIVO

Trabajo de corte:

- Se debe inspeccionar la máquina antes de ser usada.
- Usar epp's para trabajos en caliente.
- Se debe verificar que no exista sustancia inflamable cerca al área de trabajo en caliente.
- No movilizar los equipos mientras están encendidos.
- Los cables deben estar colocados de manera aérea.
- La amoladora debe contar con guarda con el fin de evitar la proyección de las partículas hacia el trabajador.



 El cambio de discos deberá ser cuando el esmeril se encuentre apagado y desenchufado.

Trabajo con taladro:

- Se debe inspeccionar la máquina antes de ser usada.
- Los cables deben estar colocados de manera aérea.
- El cambio o ajuste de la broca deberá ser cuando el taladro se encuentre apagado y desenchufado.
- Realizar la perforación con la broca de manera perpendicular a la perforación.
- No cambiar la dirección de una broca cuando este en movimiento.

Trabajo con dobladora:

- Se debe inspeccionar la máquina y los accesorios antes de ser usada.
- Los cables deben estar colocados de manera aérea.
- Personal capacitado y con experiencia podrá maniobrar la dobladora.
- Realizar la limpieza de la máquina con la sopladora.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

Tabla N°11

IPERC Procedimiento Trabajo en Caliente

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREA	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL
Inspección de máquinas	Atrapamiento, lesiones en la mano	Inspeccionar las maquinas antes de ser usadas.



Instalación de equipos	Electrocución, incendios, quemaduras	Verificar las extensiones y los puntos de conexión eléctrica. Contar con extintor en el área de trabajo.
Habilitación de acero	Incendios, lesiones en las manos, quemaduras, cortes	Uso correcto de los epp's para trabajos en caliente, extintor en el área de trabajo.

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

3.3.7. Galería Fotográfica

En el presente punto se mostrará los puntos débiles de la empresa con el fin de brindar soluciones y dar mayor seguridad a los trabajadores.



Figura 3. Falta tarjeta de liberación de andamio





Figura 4. Personal propenso a sufrir cortes por material expuesto

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 5. Acto inseguro, personal propenso a caída desnivel





Figura 6. Andamio mal armado, trabajo de 2 actividades en simultaneo Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 7. Desarmado de andamio sin tarjeta de inoperatividad
Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 8. Material y área de trabajo desordenada

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 9. Plataforma mal armada



PANTALLAS, 2021"



Figura 10. Andamio sin tarjeta de liberación, material desordenado

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 11. Andamio mal armado





Figura 12. Caballete hechizo

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 13. Andamio mal armado





Figura 14. Material desordenado

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 15. Acopio sin señalizar





Figura 16. Área de trabajo desordenada

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 17. Área de trabajo sin señalizar



CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Diagnóstico de la situación de la empresa

Se realizó el segundo diagnóstico del SGSST de acuerdo a los requisitos exigidos en la ley N°29783 con el fin de verificar cuanto mejoro el SGSST de la empresa.

Tabla N°12 Lista de verificación de lineamientos del SGSST

	CUMPLIMIENTO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	SI	NO	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	
I. Compromiso e I	nvolucramiento					
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		Programa Anual de SST		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X		Programa Anual de SST		



·	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para la mejora continua	X		IPERC	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		Charlas diarias	
PRINCIPIOS	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X		Capacitaciones e inspecciones de seguridad	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		Charlas diarias, reuniones de comité	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador y trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		No se cuenta con programas
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X		No se cuenta con programas



PANTALLAS, 2021"

PANTALLAS, 2021	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		IPERC	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		Comité de SST	
II. Política de segui	ridad y salud ocupacional				
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, especifica y apropiada para la empresa, entidad pública y privada.	X		Política integrada	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	X		Política integrada	
POLÍTICA	Los trabajadores conocen y están comprometidos con los establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X		Los trabajadores no conocen la política de sst
	Su contenido comprende:				



	 El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. Cumplimiento de la normativa. Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. Integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 	X	Política integrada	
DIRECCIÓN	con otros sistemas de ser el caso. Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	X	IPERC	



PANTALLAS, 2021"

FANTALLAS, 2021			
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X	
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X	Política integrada
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X	Presupuesto del SGSST
	Existe responsabilidades especificas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	X	Organigrama de la empresa
ORGANIZACIÓN	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X	Presupuesto del SGSST
	El comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X	Actas de reunión del comité de SST.
	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios		Programa de



PANTALLAS, 2021"

COMPETENCIA	para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X	capacitaciones
III. Planeamiento y	aplicación		
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	X	Check list Ley 29783
DIAGNOSTICO	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora.	X	Check list Ley 29783
	 La planificación permite: Cumplir con normas nacionales. Mejorar el desempeño. Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	X	Check list Ley 29783
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar	X	IPERC



peligros y evaluar riesgos.				
Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal.	X		IPERC	
3. Todas las instalaciones.				
 El empleador aplica medidas para: Gestionar, eliminar y controlar riesgos. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 	X		IPERC, Plan de SST	
5. Mantener políticas de protección.				
6. Capacitar anticipadamente al				
de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las	X		IPERC	
	Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal. 3. Todas las instalaciones. El empleador aplica medidas para: 1. Gestionar, eliminar y controlar riesgos. 2. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. 3. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. 4. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 5. Mantener políticas de protección. 6. Capacitar anticipadamente al trabajador. El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como	Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal. 3. Todas las instalaciones. El empleador aplica medidas para: 1. Gestionar, eliminar y controlar riesgos. 2. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. 3. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. 4. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 5. Mantener políticas de protección. 6. Capacitar anticipadamente al trabajador. El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las X	Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal. 3. Todas las instalaciones. El empleador aplica medidas para: 1. Gestionar, eliminar y controlar riesgos. 2. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. 3. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. 4. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 5. Mantener políticas de protección. 6. Capacitar anticipadamente al trabajador. El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las X	Comprende estos procedimientos: 1. Todas las actividades. 2. Todo el personal. 3. Todas las instalaciones. El empleador aplica medidas para: 1. Gestionar, eliminar y controlar riesgos. 2. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. 3. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. 4. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. 5. Mantener políticas de protección. 6. Capacitar anticipadamente al trabajador. El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las X IPERC



PANTALLAS, 2021	<u>, </u>	1		1
DE PELIGROS,	daños.			
EVALUACIÓN Y CONSTROL DE RIESGO	 La evaluación de riesgo considera: Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. Medidas de prevención. 	X	IPERC	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	X	Acta de comité	
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: 1. Reducción de los riesgos en el trabajo. 2. Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.	X	Plan de SST	
	 3. La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. 4. Definición de metas, indicadores, 			



PANTALLAS, 2021"

ANTALLAG, 2021	responsabilidades.				
	5. Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	X		Programa anual de seguridad	
	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X		Programa anual de seguridad	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X		Programa anual de seguridad	
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X		Programa anual de seguridad	
SALUD EN EL TRABAJO	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X		Programa anual de seguridad	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	X		Programa anual de seguridad	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la		X		No se cuenta con programas



	función de procreación del trabajador.						
IV. Implementación y operación							
	El comité de seguridad y salud en el trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X	Acta de instalación de comité				
	Existe al menos un supervisor de seguridad y salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X	Acta de instalación de comité				
	 El empleador es responsable de: Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. 	X	Plan de seguridad y salud en el trabajo				
	4. Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.						



ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X		Plan de seguridad y salud en el trabajo	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		Programa de capacitación	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales o generen daño al trabajador o trabajadora.		X		No se cuenta con un programa
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			Presupuesto de SGSST
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		Programa de inducción y capacitación	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X		Programa de capacitación	



PANTALLAS, 2021"

TAINTALLAG, 2021	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X	Presupuesto del SGSST
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X	Acta de revisión
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X	Programa de capacitación
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	X	Programa de capacitación
	Las capacitaciones están documentadas.	X	Registro de capacitación
CAPACITACIÓN	 Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo. 1. Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración. 2. Durante el desempeño de la labor. 	X	Programa de capacitación
	3. Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador		



desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
4. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.
5. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.
6. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
7. Para la actualización periódica de Los conocimientos.
8. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.
9. Uso apropiado de los materiales peligrosos.
Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:



, -	1. Eliminación de los peligros y		
	riesgos. 2. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.	X	IPERC
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.		
	4. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.		
	5. En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.		
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos	X	Plan de contingencia



PANTALLAS, 2021"

TANTALLAO, 2021	para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X		No cuenta con brigadistas
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	X		Programa anual de sst	
EMERGENCIAS	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		Plan de contingencia	
CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA,	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: 1. La coordinación de la gestión en prevención de riesgo laborales. 2. La seguridad y salud de los	X		Plan de sst	



EMPRESA,	trabajadores.			
ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA DE	3. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.			
SERVICIO O	4. La vigilancia del cumplimiento de			
COOPERATIVAS	la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.			
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X	Programa de capacitación	
	Los trabajadores han participado en: 1. La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. 2. La elección de sus representantes ante el comité de seguridad y	X	Plan de sst	



PANTALLAS, 2021	salud en el trabajo.				
CONSULTA Y	3. La conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo.				
COMUNICACIÓN	4. El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	X		Acta de reunión de comité sst	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.		X		No hay procedimiento
V. Evaluación norn	nativa				
	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		X		No hay procedimiento



PANTALLAS, 2021"

PANTALLAS, 2021"	1				,
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	X		Reglamento interno	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un libro del comité de seguridad y salud en el trabajo (salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X		Libro de actas de comité de sst	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE		X		No cuenta con procedimiento
REQUISITOS LEGALES Y DE	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personas representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	X		Inspección de epp	
OTRO TIPO	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras em período de embarazo		X		No cuenta con procedimiento



, -	o lactancia conforme a ley.			
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X	Organigrama de trabajadores	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	X		
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: 1. Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. 2. Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.	X	Programa de inspección y capacitación	
	3. Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado			



REQUISIOS	de los materiales peligrosos.
LEGALES Y DE OTRO TIPO	4. Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.
	5. Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.
	Los trabajadores cumplen con: 1. Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. 2. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. 3. No operar o manipular equipos,



I ANTALLAO, ZOZI	·			
	maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.			
	4. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	X	Programa de inspecciones y capacitaciones, comité de sst	
	5. Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			
	6. Someterse a exámenes médicos obligatorios.			
REQUISITOS	7. Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.			
LEGALES Y DE OTRO TIPO	8. Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.			
	9. Reportar a los representantes de			



VI. Verificación	seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 10.Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.				
SUPERVISIÓN MONITOREO Y	La vigencia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X		No cuenta con procedimiento
SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	 La supervisión permite: Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	X		Programa de inspecciones	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	X		Plan de seguridad	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la	X		Plan de seguridad	



,	seguridad y salud en el trabajo.		
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X	Examen médico
SALUD Y TRABAJO	 Los trabajadores son informados: A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. 	X	Examen médico
	3. Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	X	
ACCIDENTES	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción del empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X	Reporte e investigación de accidentes



PANTALLAS, 2021"

INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO	El empleador notifica al ministerio de trabajo y promoción de empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X		Reporte e investigación de accidentes	
CONFORMIDAD,	Se implementan las medidas		X		No cuenta con procedimiento
ACCIÓN	correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes				
CORRECTIVA Y	peligrosos y otros incidentes.				
PREVENTIVA	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X		No cuenta con procedimiento
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	X		Plan de sst	
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas	X		Reporte e investigación de accidentes	



,	adoptadas.			
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: 1. Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. 2. Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. 3. Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X	Reporte e investigación de accidentes	
	Se toma medidas correctivas accidentes.	X	Reporte e investigación de accidentes	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	X	Reporte e investigación de accidentes	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	X		
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con		IPERC	



	riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X			
CONTROL DE LAS OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		IPERC	
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizada y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X		IPERC	
	Se cuenta con un programa de auditorías.		X		No se cuenta con un programa
AUDITORIAS	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el		X		No se cuenta con un programa



ANTALLAG, 2021	trabajo.							
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X		No se cuenta con un programa			
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X		No se cuenta con programa			
VII. Control de info	VII. Control de información y documentos							
	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X		No se cuenta con programa			
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	X		Revisión anualmente				
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: 1. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las							



DOCUMENTOS	comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. 2. Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. 3. Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.		X		No cuenta con procedimiento
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	X		Recomendaciones de sst	
	 El empleador ha: Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. Capacitado al trabajador en 				



FANTALLAS, 2021	referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. 3. Asegurado poner en práctica las			Programa de capacitación,	
	medidas de seguridad y salud en el trabajo.	X		recomendaciones de sst	
	4. Elaborado un mapa de riesgos del centro del trabajo y lo exhibe en un lugar visible.				
	5. El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.				
DOCUMENTOS	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: 1. Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.		X		No cuenta con procedimiento



PANTALLAS, 2021"

TANTALLAO, 2021	1		
	 Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	X	No cuenta con procedimiento
CONTROL DE LA	Este control asegura que los	X	No cuenta con procedimiento
DOCUMENTACIÓN	documentos y datos:		1
DOCUMENTACION	1. Puedan ser fácilmente localizados.		
Y DE LOS DATOS	2. Puedan ser analizados y		
	verificados periódicamente.		
	3. Están disponibles en los locales.		
	4. Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.		
	5. Sean adecuadamente archivados.		



PANTALLAS, 2021"

FANTALLAS, 2021	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: 1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros accidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.	X		Reporte e investigación de accidentes	
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	X		Examen médico	
GESTIÓN DE LOS REGISTRO	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		X		No cuenta con procedimiento
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.	X		Programa de inspecciones	
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	X		Estadísticos de seguridad	
	Registro de equipos de seguridad o emergencias.	X		Programa de inspecciones	



PANTALLAS, 2021"

PANTALLAS, 2021	T			Т	
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.	X		Programa de capacitación	
	Registro de auditorías.		X		No cuenta con procedimiento
GESTIÓN DE LOS REGISTROS	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidentes de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: 1. Sus trabajadores. 2. Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. 3. Beneficiarios bajo modalidades formativas. 4. Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o	X		Reporte e investigación de accidente	
	privada.				
	Los registros mencionados son: 1. Legibles e identificables. 2. Permite su seguimiento.			Control de documentos	



PANTALLAS, 2021" 3. Son archivados y adecuadamente X protegidos. VIII. Revisión por la dirección La alta dirección: X Acta de reunión Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: Acta de reunión X 1. Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. 2. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. 3. Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. 4. La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales,



GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	 incidentes relacionados con el trabajo. 5. Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. 6. Las recomendaciones del comité de seguridad y salud, o del supervisor de seguridad y salud. 7. Los cambios en las normas. 8. La información pertinente nueva. 9. Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 			
	La metodología de mejoramiento continuo considera: 1. La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. 2. El establecimiento de estándares de seguridad.	X		



 3. La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. 4. La corrección y reconocimiento del desempeño. 				
La investigación y auditorias permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X		No cuenta con procedimiento
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: 1. Las causas inmediatas (actos y condiciones sub estándares). 2. Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). 3. Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el	X		Reporte e investigación de accidente	



PAINTALLAS, 2021				
	trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.			
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X	Reporte e investigación de accidentes	

Fuente: Adaptado de la información mostrada en la tesis "PROPUESTA DE DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BASADO EN LA LEY N°29783 PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES DE RIESGOS INHERENTES A SUS LABORES DE LA EMPRESA METAL INDUSTRIA HVA S.R.L, CAJAMARCA -2016" por Miranda & Paredes. (2016)



Tabla N°13 Cumplimiento de los lineamientos del SGSST

	1					
ITEM	N° Requisito	Requisitos cumplidos	% Cumplimiento			
I	10	8	80%			
II	12	11	92%			
III	17	16	94%			
IV	25	22	88%			
V	10	7	70%			
VI	24	17	71%			
VII	18	11	0%			
VIII	6	5	84%			
TOTAL	122	97	80%			

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el trabajo

Tabla N°14 Rangos de Cumplimiento

ESTADO DE CUMPLIMIENTO	RANGOS DE CUMPLIMIENTO		
DEFICIENTE	0% - 25%		
REGULAR	>25% - 50%		
BUENO	>50% - 75%		
MUY BUENO	>75% - 100%		

Fuente: Adaptado de la Ley N°29783 Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a los rangos de cumplimiento mostrados en la tabla 14, la empresa JCHE ha dado un rango de cumplimiento "Muy Bueno" (80%), siendo un porcentaje muy buenos para la empresa.



4.2. Galería fotográfica



Figura 18. Correcto armado y liberación del andamio Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 19. Personal con línea de rescate Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 20. Personal con epp´s para trabajo en caliente Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 21. Señalización de materiales





Figura 22. Señalización de materiales

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 23. Inspección de extintor





Figura 24. Señalización de materiales

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 25. Señalización de material





Figura 26. Inspección de botiquín Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 27. Señalización de material

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 28. Correcto armado de andamio

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 29. Señalización de materiales





Figura 30. Inspección de herramientas Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 31. Inspección de máquinas Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 32. Área de trabajo señalizada Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 33. Área de trabajo señalizada Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 34. Orden y limpieza

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 35. Correcto procedimiento de armado de andamio





Figura 36. Correcto procedimiento de armado de andamio Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 37. Señalización de materiales Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 38. Correcto procedimiento de desarmado de andamio Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 39. Área de trabajo señalizada



PANTALLAS, 2021



Figura 40. Orden y limpieza

Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 41. Epp's para trabajo en caliente





Figura 42. Área de trabajo señalizada Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 43. Epp's para trabajo en caliente Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 44. Inspección botiquín Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 45. Capacitación uso de extintor Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE





Figura 46. Correcto procedimiento de armado de andamio Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



Figura 47. Señalización de acopio de desperdicios de material Fuente: Galería fotográfica de la obra de muro pantalla de la empresa JCHE



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- Se realizó el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa JCHE de acuerdo a los requerimientos de la ley 29783, del cual se obtuvo como resultado un 9% de cumplimiento calificándolo como "Deficiente".
- Se implemento el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la obra de muros pantalla de la empresa JCHE.
- Se proporcionó un presupuesto para la implementación del SGSST, el cual resulto un monto de S/. 14 558,00.
- Se identificaron los riesgos y peligros de acuerdo a las actividades realizadas en la obra a través del IPERC.

Recomendaciones

- Se recomienda mantener actualizado los planes y programas del SGSST.
- Se recomienda continuar con la implementación del SGSST en todas las actividades que realice la empresa.
- Se recomienda realizar e implementar
- un programa de auditorias



REFERENCIAS

- Aguilar Ventura, S (2019). Diseño de un modelo de plan de seguridad y salud ocupacional para disminuir accidentes en la empresa corporación JSE S.A.C. (Tesis grado) Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- Barandiarán Villegas, L (2014). Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud para una empresa constructora de edificaciones. (Tesis grado) Pontificia Universidad Católica Del Perú
- CÉSPEDES SOCARRÁS, Gustavo Manuel, & MARTÍNEZ CUMBRERA, Jorge Manuel (2016). UN ANÁLISIS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJOEN EL SISTEMA EMPRESARIAL CUBANO. Revista Latinoamericana de Derecho Social, (22),1-46. [fecha de Consulta 5 de Junio de 2022]. ISSN: 1870-4670. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=429644214001
- Guio Caro, Z,. & Meneses Yepez, O. (2011). Implementación de un sistema de gestión de salud ocupacional y seguridad industrial en las bodegas ATEMCO LTDA IPIALES. (Tesis posgrado) Universidad Ces Medellin
- Guzmán Coral, A., & Peña Yumbato, T. (2016). "Propuesta de plan de seguridad y salud para la construcción de la obra de saneamiento del sector Nor Oeste de Iquitos, 2016". (Tesis grado) Universidad Científica Del Perú
- Lanza Sanchez, K (2018). Propuesta de un plan de seguridad y salud para la obra: "Construcción del complejo deportivo universitario en la ciudad universitaria Puno". (Tesis grado) Universidad Nacional del Altiplano
- Ley 29783-MTPE. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. [fecha de consulta 7 Mayo de 2022]. Recuperado de NL20110820.PDF (ins.gob.pe)
- Loayza Aliaga, E (2011). "Plan de prevención de riesgos en seguridad y salud ocupacional para la obra del proyecto Tucari, PAD 3 de Lixiviación". (Tesis grado) Universidad Ricardo Palma.
- Ministerio de trabajo y promoción de empleo (2020). Guía de comité o supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Recuperado de guia_de_comite_SST (www.gob.pe)
- Ministerio de trabajo y promoción de empleo (2021). Boletín estadístico: Notificaciones de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. Recuperado de <u>Estadísticas Accidentes de</u> <u>Trabajo | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</u>



- Preciado Cogua, Y (2017). Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST para la empresa GIGA INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. (Tesis grado) Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- RODRÍGUEZ GUERREIRO, M. J., & CARRAL COUCE, L., & FRAGUELA FORMOSO, J. A, & IGLESIAS RODRÍGUEZ, G., & CASTRO PONTE, A. (2011). LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS **NECESIDAD** GESTIÓN. DE UNA NUEVA **CULTURA** EMPRESARIAL. Dyna, 78(167),44-49. [fecha de Consulta 5 de Junio de ISSN: 0012-7353. 20221. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49622358005
- Rosales Rosales, L., & Vilchez Vallejos, D. (2012). "Propuesta de un plan de seguridad, salud y medio ambiente para una obra de construcción y la estimación del costo de su implementación". (Tesis grado) Pontificia Universidad Católica Del Perú
- Valdivieso Zambrano, K., & Zuñiga Vilagómez, C. (2019). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa góndolas y perchas S.A. en la ciudad de Guayaquil. (Tesis grado) Universidad Politécnica Salesiana